Generado: 8 December, 2025, 18:38
¿Trabajar y cobrar la pensión de jubilación a la vez y al 100%? Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/10/2016 10:33
Trabajar y cobrar a la vez la pensión de jubilación al 100% es una de las propuestas del Gobierno para la próxima legislatura que podría ponerse en marcha ya a partir de Enero de 2017.
Hasta ahora es compatible trabajar y percibir la pensión de jubilación pero sólo al 50%.
Vemos toda la información sobre este tema pues seguro que son muchos los interesados en esta medida.
Leer más en:
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2016/10/24/trabajar-y-cobrar-la-pension-de-jubilacion-a-la-vez-y-al-1 00/
Salu2
RE: ¿Trabajar y cobrar la pensión de jubilación a la vez y al 100%? Escrito por FRANCISCO RUIZ MORA - 22/02/2017 12:31
Comentario enviado por FRANCISCO RUIZ MORA:
soy personal laboral de la Generalitat pero no funcionario,

me puedo acoger a la jubilacion activa

RE: ¿Trabajar y cobrar la pensión de jubilación a la vez ... y al 100%? Escrito por tucapital.es - 24/02/2017 09:39

Las formas posibles son:

- Posibilidad de compatibilizar la pensión de jubilación con una actividad laboral por cuenta propia siempre y cuando los ingresos anuales no excedan el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en cómputo anual.
- Posibilidad de compatibilizar una pensión de jubilación causada con un trabajo a tiempo parcial en los términos establecidos en la jubilación flexible. Se minorará la pensión en proporción inversa a la reducción de jornada aplicable al pensionista en relación a un trabajador a tiempo completo comparable.
- Posibilidad de acceder a la jubilación y comenzar a percibir la pensión al mismo tiempo que se realiza un trabajo a tiempo parcial en los términos establecidos en la jubilación parcial. La pensión se minorará

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 8 December, 2025, 18:38

de igual forma que la descrita en la modalidad anterior.

Yo creo que debes de preguntar en RRHH para a ver qué te dicen.

Salu2.

FRANCISCO RUIZ MORA:

soy personal laboral de la Generalitat pero no funcionario, me puedo acoger a la jubilacion activa
